FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

AIGÜES DE BARCELONA,
EMPRESA METROPOLITANA
DEL CICLE DE L'AIGUA, S.L.
C/ General Batet, 1-7
08028 BARCELONA

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento que hemos aprobado el expediente "Suministro de agua corriente. Sede Barcelona. Ejercicio 2021" (nº expediente CNMC 200233) y, por tanto, la ejecución del mismo puede iniciarse en los términos siguientes:

1. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

☐ (*Servicios de tracto sucesivo*). El contrato tendrá una duración de <DURACIÓN EN DÍAS / SEMANAS / MESES>, cuyo cómputo se iniciará:

- ☐ A partir de la recepción de la presente comunicación.
- ☐ A partir del día <DD/MM/AAAA>.

☐ (*Servicios puntuales o de tracto único o contratos de obras*). El plazo de ejecución del contrato será de <DURACIÓN EN DÍAS / SEMANAS / MESES>, cuyo cómputo se iniciará:

- ☐ A partir de la recepción de la presente comunicación.
- ☐ El día <DD/MM/AAAA>.

☐ (*Suministros de bienes con entrega única*). El plazo de entrega de la totalidad de los bienes a suministrar será de 15 DÍAS, cuyo cómputo se iniciará:

- ☐ A partir de la recepción de la presente comunicación.
- ☐ A partir del día <DD/MM/AAAA>

☒ (*Suministros de bienes con entregas parciales*). Los plazos sucesivos de entrega de los bienes a suministrar son los siguientes:

OBSERVACIONES: La partida de suministro de agua está en función del consumo real y no puede conocerse con antelación. Asimismo, tal y como se indica en el apartado 2 "Precio del contrato" de este documento, se factura a partir de importes fijos además de otros calculados a razón del consumo.
Por otra parte, tampoco se pueden conocer los ciclos de facturación exactos, ya que están condicionados a la gestión automática del contador.
En cualquier caso, hemos estimado como fecha de inicio de facturación el 24 de diciembre de 2020 por cumplirse un año exacto desde el inicio de la del actual expediente 190260.

2. PRECIO DEL CONTRATO:

☐ Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:

Principal	***IVA***	***Total***

☒ Contrato adjudicado por precios unitarios:

Este suministro se factura a partir de los importes fijos de la cuota de servicio (incluida en el suministro de agua) y la Tasa Metropolitana de Residuos Municipales (TMTR), además de los importes calculados a partir del consumo, canon del agua, tasa de alcantarillado y tasa por la recogida de residuos:

Unidad de medida / Bien a suministrar	***Precio unitario SIN IVA***	***IVA***	***Precio unitario total CON IVA***
Suministro de agua			
Cuota del servicio	499,97 €	50 €	549,97 €
Consumo (en m^3)	1,2192 €	10 %	
Canon del agua			
Tipo de gravamen especial (en m^3)	0,1654 € / m^3	10 %	
Tipo de gravamen específico (en m^3)	0,6486 € / m^3	10 %	
Tasa de alcantarillado			
Tramo hasta 12 m^3 (en m^3)	0,2810 € / m^3	Sin IVA	
Tramo más de 12 m^3 (en m^3)	0,4215 € / m^3	Sin IVA	
Tasa metropolitana de tratamiento de residuos municipales (TMTR)	16,00 €	Sin IVA	16,00 €
Tasa por la recogida de residuos	Por determinar	Sin IVA	

3. FACTURACIÓN

3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es/

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1**.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

3.2. Periodicidad de facturación / pago

☐ Pago único. El precio del contrato se abonará de una sola vez, mediante una única factura. El pago por el importe total se efectuará:

- ☐ A la finalización del contrato.
- ☐ Al inicio del contrato (SOLO cuando se admita esta opción)

☒ Pagos periódicos. El precio del contrato se abonará mediante pagos periódicos, según se detalla a continuación:

- ☒ Pagos mensuales.
- ☐ Pagos trimestrales.
- ☐ Pagos por hitos ejecutados, según se indica a continuación: .....
- ☐ Otras modalidades de pago periódico, según se indica a continuación: .....

4. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

☐ Sede de la CNMC en Madrid.

☒ Sede de la CNMC en Barcelona.

☐ Sede del contratista.

☐ Otros: .....

5. CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Carlos Fernández / Manel Trias, Subdirección de RRHH y Gestión Económica y Patrimonial / Área de Servicios Generales, mediante los teléfonos 93 603 61 78 / 93 603 62 65 o el correo electrónico servicios.generales.bcn@cnmc.es.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTA
P.D. (Res. 31/10/13, BOE 11/11/13)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Amelia Lobato Martínez

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO 1 – DATOS A CONSIGNAR EN LAS FACTURAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con la finalidad de proceder a una mayor celeridad en la tramitación del pago, toda factura contendrá los datos o requisitos que se citan a continuación:

1.- **Datos del destinatario de la factura:**

- **Destinatario**: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- **NIF**: Q2802141H
- **Domicilio**: C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid
- **Códigos DIR 3**:
  - Oficina contable: EA0042963 (Subdirección de RR.HH., Gestión Económica y Patrimonial)
  - Órgano Gestor: EA0042931 (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)
  - Unidad tramitadora: GE0000252 – Pagos en firme
- **Lugar de ejecución / entrega**: El que proceda

2.- **Datos del emisor de la factura:**

- **Emisor:**
- **NIF:**
- **Domicilio:**
- **Cuenta bancaria:**

3.- **Datos del objeto de la factura:**

- **Concepto facturado:**
- **Nº de Expediente de la CNMC: 200233**
- **Importe facturado:**
- **Nº factura:**
- **Fecha factura:**
- **Periodo de facturación:**

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM